



Sanciones del Comité de Competición de la Asociación Valenciana para la Práctica y Desarrollo del Fútbol Sala correspondientes a los partidos celebrados: **El 02 de Diciembre del 2018 DE LA LIGA COMARCAL MARINA ALTA DE FUTBOL- VETERANOS, CORRESPONDIENTES A LA 12ª JORNADA DE LIGA.**

Acta Número: 11

FECHA DE JUEGO: 28/Noviembre/18

PARTIDO: Jakarta/Bacan - Bar Colom/Bar Juaniquito: (APLAZADO Jª-6ª)

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Edou Jonathan Tenzin

Goles: Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-12 (Medina) ⚽, Nº-17 (Edu) ⚽⚽, Nº-18 (Enguix) ⚽, Nº-24 (Lara) ⚽⚽.

Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: Nº-23 (Sebastian) ⚽, Nº-28 (Spieweck) ⚽⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 1 €.

FECHA DE JUEGO: 02/Diciembre/18

PARTIDO: Veteranos Gorgos C.F. - La Dolce Vita del Padrino:

Goles: Del equipo Veteranos Gorgos C.F.: Nº-7 (Torres) ⚽⚽⚽, Nº-10 (Galvez) ⚽, Nº-11 (Fullana) ⚽, Nº-22 (Gerardo) ⚽.

Del equipo La Dolce Vita del Padrino: Nº-20 (Yuseinov) ⚽.

PARTIDO: Calpe Vtnos. C.F. - Denigres/Inmodifusion:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Denigres/Inmodifusion, D. Enrique Romany Terencio, por dirigirse al arbitro con falta de respeto diciendole "corre mas" "muévete al menos para sacar la tarjeta", una vez expulsado se dirige a el llamándole "PAYASO".

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: D. Diego Alberto Ortega Mendive

D. Hernan Gabriel Rodriguez (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Javier Dasi Perez (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Manuel Rodriguez Lemus

D. Pablo Damian Ortega Mendive

D. Andres Anibal Ortega Mendive (**DOBLE AMONESTACION**)

D. Guido Alejandro Ortega Mendive

Del equipo Denigres/Inmodifusion: D. Jaime Candela Ribes

D. Jose Joaquin Polo Caparros (**ADVERTENCIA DE SUSPENSION**)

D. Jorge Obon LLorca

Goles: Del equipo Calpe Vtnos. C.F.: Nº-3 (Rodriguez) ⚽, Nº-8 (Perez) ⚽⚽, Nº-12 (Rodriguez) ⚽.

Del equipo Denigres/Inmodifusion: Nº-6 (Cardona) ⚽, Nº-12 (Ferrando) ⚽, Nº-22 (Llopis) ⚽.

Resolución: Sancionar con TRES partidos de suspensión por menosprecio a la figura del arbitro y a su persona al jugador, D. Enrique Romany Terencio del equipo Denigres/Inmodifusion.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivos y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del Capítulo III. Sanciones.

Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Hernan Gabriel Rodriguez del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Hernan Gabriel Rodriguez del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Javier Dasi Perez del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Pablo Damian Ortega Mendive del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Andres Anibal Ortega Mendive del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por acumulacion de 5 tarjetas amarillas (PRIMER CICLO), al jugador:

D. Andres Anibal Ortega Mendive del equipo Calpe Vtnos. C.F.

Resolución: Sancionar económicamente al club Calpe Vtnos. C.F. con 40 €.

Sancionar económicamente al club Denigres/Inmodifusion con 30 €.

PARTIDO: Denia Veteranos F.C. - Colombianos F.C.:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Denia Veteranos F.C., D. Jose Antonio Garcia Vera, por pegar una patada por detrás sobre un contrario, sin disputar el balón.

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Denia Veteranos F.C., D. Ramon Roelofs, por agarrar a un contrario en una ocasión manifiesta de gol.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Denia Vtnos. F.C.: D. Jaime Tarin Perez

D. Juan Carlos Ruiz Atienza

D. Alejandro Tenreiro Iglesias

D. Mario Perez Oltra

Del equipo Colombianos F.C.: D. Diego Fernando Ocaña **(DOBLE AMONESTACION)**

D. Edier Mauricio Amaya Sierra

D. Alexander Guerrero Correa

D. Jorge Luis Restrepo Reina

D. Sergio Alejandro Perez Zapata

D. Luis Gabriel Marulanda Londoño

Goles: Del equipo Denia Veteranos F.C.: Nº-9 (Romera) ⚽.

Del equipo Colombianos F.C.: Nº-14 (Guerrero) ⚽, Nº-15 (Portocarreño) ⚽, Nº-36 (Ochoa) ⚽.

Resolución: Sancionar con DOS partidos de suspensión por juego peligroso sobre un contrario sin causar lesión al contrario al jugador D. Jose Antonio Garcia Vera del equipo Denia Veteranos F.C.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

k) El juego peligroso no violento, siempre que no produzca lesiones al contrario.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones. Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por agarrar a un contrario en una ocasión manifiesta de gol al jugador

D. Ramon Roelofs del equipo Denia Veteranos F.C.

En base del Artículo 25º- Infracciones leves: son infracciones leves:

i) El hecho de provocar por cualquier medio la interrupción de una jugada o episodio del juego.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones. Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por doble amonestación con tarjeta amarilla, al jugador:

D. Diego Fernando Ocaña del equipo Colombianos F.C.

Resolución: Sancionar económicamente al club Denia Vtnos. F.C. con 43 €.

Sancionar económicamente al club Colombianos F.C. con 12 €.

PARTIDO: Jakarta/Bacan - C.D. Javea Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Jakarta/Bacan: D. Angel Jose Merino Perello

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: D. Hugo Belmonte Forment

D. Ivan Garcia Martinez **(ADVERTENCIA DE SUSPENSION)**

Goles: Del equipo Jakarta/Bacan: Nº-15 (Lopez) ⚽, Nº-24 (Lara) ⚽.

Del equipo C.D. Javea Vtnos.: Nº-7 (Serrat) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Jakarta/Bacan con 1 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Javea Vtnos. con 2 €.

PARTIDO: Bar Colom/Bar Juaniquito - C.D. Ecolatinos:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: D. Juan Raul Luque Ivars

D. Daniel Patricio Gamero

D. Chavdar Vanev Todorov

D. Christian Rainer Spieweck

Del equipo C.D. Ecolatinos: D. Forman Casilimas Andrade

D. Juan Ramon Silva Miranda

Goles: Del equipo Bar Colom/Bar Juaniquito: Nº-18 (Todorov) ⚽.

Del equipo C.D. Ecolatinos: Nº-7 (Casilimas) ⚽, Nº-15 (Silva) ⚽, Nº-27 (Rojas) ⚽.

Hechos: Una vez finalizado el encuentro, no recoger el acta el equipo Bar Colom/Bar Juaniquito

Resolución: Sancionar económicamente al equipo Bar Colom/Bar Juaniquito con 14 €.

Sancionar económicamente al club C.D. Ecolatinos con 2 €.

PARTIDO: Kamarca Denia - Ondara Vtnos.:

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Ondara Vtnos.: D. Francisco Javier Piera Arevalo

Goles: Del equipo Kamarca Denia: Nº-14 (Vivanco) ⚽, Nº-16 (Roman) ⚽, Nº-21 (Donderis) ⚽.

Resolución: Sancionar económicamente al club Ondara Veteranos con 1 €.

PARTIDO: Neumaticos Dankol Internacional - U.D. Oliva Vtnos.:

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo Neumaticos Dankol Internacional, D. Pablo Cesar Torres Bareiro, por encararse con un contrario una vez finalizado el encuentro.

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo U.D. Oliva Vtnos., D. Alvaro Rodriguez Moncho, por encararse con un contrario una vez finalizado el encuentro.

Hechos: Expulsión con Tarjeta Roja al jugador del equipo U.D. Oliva Vtnos., D. David Monzo Puig, por encararse con un contrario una vez finalizado el encuentro.

Hechos: Amonestaciones con Tarjetas Amarillas a los jugadores:

Del equipo Neumaticos Dankol Internacional: D. Facundo Nahuel Ugalde Iannuzzi

D. Ionut-Dorel Clanetariu

D. Alberto Horacio Surbete

D. Manuel David Gil Clemente

D. Jesus Aragon Gomez

D. Jordi Esteve Benimeli

D. Damian Rendani

D. Daniel Beltran Ortega

Del equipo U.D. Oliva Vtnos.: D. Alvaro Rodriguez Moncho

D. David Monzo Puig

D. Vicente Jesus Fuster Garcia

D. Pedro Miguel Sousa Ilar

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por encararse con un contrario al jugador D. Pablo Cesar Torres Bareiro del equipo Neumaticos Dankol Internacional

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivas y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones. Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por encararse con un contrario al jugador D. Alvaro Rodriguez Moncho del equipo U.D. Oliva Veteranos.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivas y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones. Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar con UN partido de suspensión por encararse con un contrario al jugador D. David Monzo Puig del equipo U.D. Oliva Veteranos.

En base del Artículo 25º- **Infracciones leves: son infracciones leves:**

h) Los actos de desconsideración o groseros con jueces, árbitros, jugadores, técnicos, directivos, autoridades deportivas y público, siempre que no sean de carácter grave.

Y según la falta descrita anteriormente, y en base del

Capítulo III. Sanciones. Artículo 29º- Sanciones leves: Corresponden a las infracciones leves:

a) La suspensión por un periodo no superior a un mes o un periodo de uno a cuatro partidos.

b) La multa de hasta 60,00.- €

Resolución: Sancionar económicamente al club Neumaticos Dankol Internacional con 25 €.

Sancionar económicamente al club U.D. Oliva Vtnos. con 38 €.

En Denia, a 04 de Diciembre de 2018

Fdo. Comité de Competición de la Asociación

Valenciana para la práctica y desarrollo del Fútbol-Sala

Estas Sanciones podrán ser recurridas dentro de un término de 3 días hábiles posteriores a la publicación de las mismas, al Comité de Apelación de la Asociación Valenciana para la Práctica y desarrollo del Fútbol-Sala, tal como estipula el artículo 78º del Reglamento de Disciplina.